

DE LA SOCIEDAD THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 676527, documento 1655635 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **ALLAN VERGARA NOBOA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905766531 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

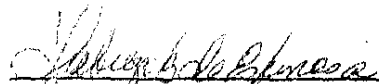
Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **ALLAN VERGARA NOBOA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905766531 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

La Secretaria,

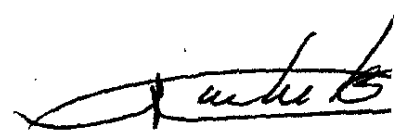
EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**



Linda MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del
Circuito de Panamá, con número de identidad
personal No. 5-229-2619

CERTIFICA

Que: La(s) firma(s) que antecede(n) al presente
documento ha(n) sido(n) recibida(s) en el
Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de
Panamá y es legal y auténtica(s)

En la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de FEBRERO del año 2010.

Linda MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del Circuito de Panamá

El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es auténtica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

10/AS

Autenticación N° 305775/D

CONSULADO G
E

Firma del funcionario

Julia M. McHay
Julia M. McHay

FIRMA AUTORIZADA

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido
del documento.

Presentada para aut
El suscrito certifica que
Todas sus act

Autenticación

JULI

Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 26/3/2010

Carlos A. Garzón L.
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

